

PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES LOGSE

Curso 2026/2027

PEGAR

FOTOGRAFÍA

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

APELLIDOS.....

NOMBREDNI/PASAPORTE/NIE.....

DirecciónLocalidad

C.P.Provincia.....Teléfono 1.....Teléfono 2.....

e.mail:

Fecha de Nacimiento Localidad

ProvinciaPaísNacionalidad.....

PROGRAMA ERASMUS: Deseo recibir información Sí ☐ NO ☐

MÓDULOS EN LOS QUE SE MATRICULA:

Clave (Marcar Módulos)	Horas - Denominación (Como máximo 1200 h, que se corresponde con el 60% de las horas totales del CF)		Repite el Módulo	
			SÍ	NO
01	290 h - Gestión de la prevención			
02	290 h - Riesgos derivados de las condiciones de seguridad			
03	255 h - Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo			
04	125 h - Emergencias			
05	175 h - Riesgos físicos ambientales			
06	175 h - Riesgos químicos y biológicos ambientales			
07	175 h - Aplicación de sistemas integrados de gestión de la seguridad			
08	65 h - Relaciones en el entorno de trabajo			
09	65 h - Formación y orientación laboral			
FCT	385 h- Formación en Centros de Trabajo			

POLÍTICA DE PRIVACIDAD EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

☐ [He leído y comprendido la política de privacidad.](#)

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Debe leer atentamente y firmar el documento correspondiente que se adjunta con el impreso de matrícula.

Móstoles, a de de 2026

FIRMA

La matrícula se considera provisional hasta la comprobación de los datos reflejados y aportación de los justificantes de ingreso de tasas y seguro escolar.

INSTRUCCIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA

PLAZO, HORARIO Y LUGAR:

La matrícula se formalizará de forma presencial en la Secretaría del centro, en horario de 16:00 a 19:00 horas. Podrá ser presentada por el interesado/a o por cualquier otra persona en su nombre sin necesidad de autorización.

Sólo para no residentes en la Comunidad de Madrid. El impreso de matrícula y toda la documentación necesaria, podrá enviarse por correo certificado.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- Impreso de matrícula y copia del mismo, debidamente cumplimentado en letra mayúscula.
- Dos fotografías (una de ellas pegada en el impreso de matrícula).
- No se recogerá ninguna matrícula que no esté debidamente firmada, no tenga marcada la casilla de “Política de privacidad en centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid” o no aporte el consentimiento informado para el tratamiento de datos de carácter personal.
- Sólo menores de 28 años. Resguardo del abono del seguro escolar en la cuenta corriente del IES Benjamín Rúa (IBAN ES 62 2100 7040 8513 0022 1430), importe 1,12€. En el resguardo deberá figurar el nombre del alumno/a y el concepto pago seguro escolar. Se recomienda realizar el abono por transferencia, para evitar problemas con la devolución de efectivo en los cajeros e ingresar cantidades indebidas.

INSTRUCCIONES DE PAGO DE LA MATRÍCULA: NOVEDADES

El precio de la matrícula de los ciclos de Grado Superior en régimen virtual es:

- 60€ primera matrícula de cada módulo profesional.
- 120€ matrícula de cada módulo profesional que se repita o renuncie a convocatoria.
- Bonificación y exención por nota media del curso anterior:
 - Desde 7, incluido, hasta 9: bonificación del 50 %.
 - Desde 9, incluido, hasta 10, incluido: exención total del pago de precios públicos.

Estas bonificaciones y exenciones no se aplicarán en los precios públicos correspondientes a la matrícula por repetición de módulo profesional.

- Bonificación del 50% por familia numerosa de categoría general (se adjuntará la documentación acreditativa, original y fotocopia).
- Exenciones (no se abonan tasas de matrícula): Familia numerosa de “categoría especial”, discapacidad y por condición de víctima de violencia de género (se adjuntará la documentación acreditativa, original y fotocopia).

Las bonificaciones pueden tener carácter acumulativo.

Alumnos que hayan solicitado beca al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Según la Orden 1125/2022, de 10 de mayo, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, **NO** tendrán que abonar el importe de la matrícula y deberán presentar el resguardo de solicitud de la beca, quedando condicionado el ingreso del importe del precio público a la resolución de la misma.

- En el caso de que la beca no sea concedida y NO se presente reclamación al Ministerio, el alumno deberá de pagar la totalidad de su matrícula (o la diferencia entre el precio público y la beca concedida) dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación de la Resolución. **El justificante del abono (modelo 030) deberá ser entregado obligatoriamente en la secretaría del centro, si no es así se procederá a la anulación de la matrícula.**

- En el caso de que la beca no sea concedida y **SÍ** se presente reclamación al Ministerio, el alumno deberá esperar a que se resuelva. En el caso de que la beca no sea concedida, deberá proceder en los mismos términos que en el caso anterior y abonar la totalidad de su matrícula (o la diferencia entre el precio público y la beca concedida) dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación de la Resolución. **El justificante del abono (modelo 030) deberá ser entregado obligatoriamente en la secretaría del centro, si no es así se procederá a la anulación de la matrícula.**

Ingreso el precio público de matrícula.

Existe la opción de abonar el 100% del importe de la tasa de matrícula o fraccionarla en dos pagos del 50%. Será imprescindible entregar el resguardo del abono de los precios públicos, mediante el impreso 030, que se podrá obtener de cualquiera de las dos formas siguientes:

- Mediante la aplicación APP “TASAS”, disponible de forma gratuita en GOOGLE PLAY y en APP STORE. En este caso el modelo 030 generado y validado con el pago efectuado, se adjuntará con el resto de la documentación de la matrícula.
- Mediante la página web de la Comunidad de Madrid en la siguiente dirección: [Tasas Comunidad de Madrid](#)
INICIAR → Aceptar condiciones de uso y política de privacidad → Pagar Tasa o Precio Público → Búsqueda por QR (relacionamos a continuación los códigos QR del IES BENJAMÍN RÚA)
 - Primera matrícula módulo profesional, pago 100% **2622**
 - Primera matrícula módulo profesional pago fraccionado **2502**
 - Matrícula por repetición módulos profesionales, pago 100%:..... **2734**
 - Matrícula por repetición de módulos profesionales, pago fraccionado **2851**

→ Deducciones Familias Numerosas (marcar en su caso) → LOS DATOS DEL TITULAR/BENEFICIARIO DE LA TASA Y LOS DATOS DEL PAGADOR son los del alumno en el caso de seleccionar el pago presencial, si se opta por pagar con tarjeta o cargo en cuenta, habrá que especificar los datos del pagador en el caso de que sean distintos al del titular/beneficiario → “CONTINUAR” → Tasas-Tipo de pago “seleccionar el deseado”:

- PAGO PRESENCIAL. El pago presencial es para abonar las tasas en el Banco → Generar PDF. Se imprimirá el modelo 030 y se pagará en cualquiera de las siguientes entidades bancarias: BANCO POPULAR, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER, BANKIA, BBVA, CAIXABANK y CAJAMAR. Deberán entregar en secretaría el modelo 030 sellado por el banco (original y fotocopia).
- PAGO CON TARJETA, CARGO EN CUENTA O BIZUM → Generar PDF y adjuntar con el resto de la documentación de la matrícula.

Si se opta por el pago fraccionado. **IMPORTANTE: antes del 18 de diciembre será imprescindible haber entregado en la Secretaría** del centro el resguardo del abono del precio público correspondiente al segundo pago, mediante **el impreso 030**. El incumplimiento de este plazo supondrá la **ANULACIÓN DE LA MATRÍCULA**.

CONVALIDACIONES Y EXENCIONES:

Aquellos estudiantes que deseen solicitar la convalidación de algún módulo profesional, deberán presentar original y fotocopia de la solicitud correspondiente y de los documentos que se requieran en cada caso. Los impresos pueden descargarse del siguiente enlace:

[Acceso a los documentos](#)

IES BENJAMÍN RÚA

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL ALUMNADO MAYOR DE 14 AÑOS, MATRICULADO EN CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El propósito de este documento es, por una parte, cumplir con la obligación de informar al alumnado y a sus familias del tratamiento de sus datos, incluidos los de voz y de imagen que el centro está legitimado para tratar y, por otra, recabar el consentimiento cuando los datos se recogen para otras finalidades complementarias o distintas de la función educativa. Por ello, es necesario que antes de otorgar el consentimiento los interesados lo lean detenidamente.

CUANDO NO SE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO Y BASTA CON INFORMAR

En el ejercicio de la actividad educativa, los centros pueden hacer uso de aplicaciones con contenido audiovisual donde participe el alumnado sin que para ello sea necesario recabar el consentimiento para realizar la grabación. Por ejemplo, grabar una conversación en inglés en clase para valorar la pronunciación; grabar a un alumno mientras corre para corregir la pisada; grabar un experimento para valorar la destreza en su ejecución, etc.

También es posible la publicación por parte del centro, sin que sea preciso el consentimiento, de imágenes, vídeos o voz del alumnado en Internet abierto, tales como páginas web, blogs y redes sociales, siempre que se haga de manera que no sea posible la identificación de las personas que aparecen en ellas. Por ejemplo, se ve a la persona de espalda o de lejos; se ven sus piernas corriendo o sus manos trabajando, etc. De esta manera el centro evita participar en la formación de la huella digital del alumnado y también del profesorado, que debe concienciarse de la importancia de modelar su huella digital personal con responsabilidad.

CUANDO SE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO ADEMÁS DE INFORMAR

Si la finalidad no es estrictamente educativa, se requiere el consentimiento del alumnado. Además, siempre se requerirá el consentimiento para la difusión de datos personales

Cuando el centro considere adecuado difundir cualquier contenido audiovisual entre los alumnos o sus familias, se necesita el consentimiento previo de todos aquellos que en él aparecen, informándoles a la vez de que se hace para su uso en el ámbito personal, familiar y de amistad.

Es decir, un alumno no puede oponerse a que se le grabe exclusivamente con fines educativos, pero sí puede oponerse a que se difundan las grabaciones que contienen datos personales suyos. Entonces el centro educativo debe suprimir únicamente las imágenes de ese alumno en el contenido audiovisual que se difundirá.

Por otro lado, cuando la grabación se realiza dentro del centro por familiares o amistades del alumnado o por el profesorado fuera de su actividad docente con motivo de la celebración de cualquier evento, su destino será únicamente **para el uso en el ámbito personal, familiar y de amistad**, siendo los **autores y receptores** de las grabaciones los **únicos responsables del uso inadecuado** de las mismas, como puede ser la publicación de contenido audiovisual **sin el consentimiento** de personas ajenas que figuren en el mismo.

CUANDO NO SE APLICA LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

No se aplica la normativa de protección de datos **sobre aquellos datos que el interesado ha hecho manifiestamente públicos**. En consecuencia, si un alumno ha hecho público un trabajo suyo en sus redes sociales, blog o página web, podría solicitar por escrito que el centro, a través de sus propios medios, dé difusión a los enlaces que dan acceso a sus trabajos y, si este lo considera adecuado, podría aludir a ello en su propia página web, etc., publicando los enlaces en los que se puede visualizar el contenido. De esta manera, el interesado podrá añadir o retirar contenidos libremente y el centro no colaborará en la publicación de dichos contenidos ni en la formación de su huella digital y tampoco se responsabilizará de ellos. Hay que entender que los contenidos que se hayan elaborado en el centro, y sobre los que el alumno tiene derecho a su posesión definitiva, pueden ser publicados por este si el centro no se opone a ello por razones legítimas.

El alumnado otorgará su consentimiento y firmará este documento dándose por enterado del uso que el centro realiza de los datos personales, de cuándo se requiere el consentimiento para ello, así como de las herramientas que utiliza para su tratamiento.

Esta autorización se mantendrá vigente a lo largo del curso escolar, salvo que se revoque el consentimiento.

EL/ LA ALUMNO/A:

DOY MI CONSENTIMIENTO PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

A. La publicación de imágenes, vídeos o audios en las que aparezca este/a alumno/a de manera no identificable en la web del centro o en redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube, Twitter...)

SI ☐ NO ☐

B. La publicación de imágenes, vídeos o audios en las que aparezca este/a alumno/a con acceso restringido mediante contraseña y en el entorno de la Consejería de Educación y Juventud (Educamadrid): Mediateca, Aulas Virtuales o Blogs de aula y uso de la nube.

SI ☐ NO ☐

C. La publicación de imágenes, vídeos o audios en las que aparezca este/a alumno/a de manera identificable en la web del centro o en redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube, Twitter.....) con el fin de dar a conocer experiencias educativas innovadoras y nunca con carácter comercial.

SI ☐ NO ☐

Móstoles a de de 2026

Firma el/la alumno/a

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos para finalidades distintas de las estrictamente educativas	
RESPONSABLE	El responsable en los Institutos de educación secundaria y centros públicos específicos de formación profesional y de enseñanzas de régimen especial, así como en los centros de educación de personas adultas, es: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, C/ O'Donnell, 12 – 28009, Madrid. dgsecfpyre@madrid.org
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org https://dpd.educa2.madrid.org C/ Alcalá, 32 - 28014, Madrid
FINALIDAD	En el caso de la difusión o publicación de contenido audiovisual, divulgar las actividades del centro, con el objeto de cohesionar la comunidad educativa en beneficio del proceso educativo de los alumnos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos están legitimados para recabar y tratar los datos personales de los alumnos para finalidades distintas a las estrictamente educativas solicitando su consentimiento, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos Personales. El consentimiento se solicitará y deberá en su caso otorgarse para cada una de las finalidades citadas en los apartados descritos, que previamente habrán sido sometidas a un análisis de riesgos o evaluación de impacto que garanticen la confidencialidad de los datos.
DESTINATARIOS O TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Serán destinatarios de los datos personales, en su caso, las redes sociales o propietarios de páginas web o plataformas de internet donde se publiquen los datos. Los datos como mínimo, serán seudonimizados, preferiblemente anonimizados y no contendrán valoraciones explícitas sobre conductas o rendimientos. Para el caso de plataformas o aplicaciones no corporativas, podrían producirse transferencias internacionales si los servidores están alojados fuera de la UE.
DERECHOS	El alumnado puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo, dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería competente en materia de Educación, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid, rellenando el formulario correspondiente y aportando la documentación que considere oportuna. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/. Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales.